



**MIRPS**

Marco Integral  
Regional para  
la Protección y  
Soluciones

# ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN EL SALVADOR



---

# PLANES NACIONALES **OBJETIVOS**

- Mejorar los **mecanismos de recepción y admisión.**
- Responder a las **necesidades humanitarias y de protección inmediatas y persistentes.**
  - Apoyar a los **países y comunidades de acogida.**
- Mejorar las oportunidades de **soluciones duraderas.**

## ÁREAS DE ENFOQUE:



**PROTECCIÓN**



**EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA**



**PROTECCIÓN SOCIAL**



**EDUCACIÓN**



**SALUD**

## COMPROMISOS POR PAÍS

**BELICE · COSTA RICA · EL SALVADOR · GUATEMALA ·  
HONDURAS · MÉXICO · PANAMÁ**

---

# MIRPS PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN EL SALVADOR

## 49 COMPROMISOS TOTALES ÁREAS DE ENFOQUE:



**PROTECCIÓN**  
27 COMPROMISOS



**EMPLEOS Y MEDIOS  
DE VIDA**  
10 COMPROMISOS



**EDUCACIÓN**  
5 COMPROMISOS



**SALUD**  
7 COMPROMISOS

Desde que se unió al MIRPS, El Salvador está altamente comprometido con abordar el desplazamiento forzado, definiendo un Plan de Acción Nacional integral que involucra a 7 ministerios competentes. A pesar de los desafíos planteados por el Covid-19, durante 2020 el país logró avanzar más de 15 compromisos, particularmente en las áreas de protección y educación, incluyendo la aprobación de la Ley de desplazados internos, la contratación y capacitación especializada de personal, la adecuación de un albergue, la mejora de la capacidad de asilo, definición de una hoja de ruta para la protección de la niñez y adolescencia desplazada en el sistema educativo, entre otros. Durante 2021, los esfuerzos se centrarán en las áreas de educación, salud y medios de vida/empleo, como prioridades para reducir la mayor vulnerabilidad de la POC, así como la construcción de alianzas con actores de cooperación relevantes para cubrir brechas y alcanzar metas.



## PROTECCIÓN

- Creación e instalación de albergues y espacios de acogida para atender personas desplazadas internamente y personas deportadas con necesidad de protección (con enfoque en la unidad familiar); que cuenten con protocolos adecuados para su gestión.
- Formaciones al personal en atención legal especializada (derechos económicos, sociales y culturales), sobre protección de propiedades y bienes para personas con necesidad de protección.
- Revisión y actualización de protocolos y rutas existentes en la GAMI para incluir atención especializada según perfil y vulnerabilidad (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- Implementación por todas las instituciones con presencia en la GAMI del registro único migratorio y desarrollo informático e implementación de un módulo de protección para fortalecer la identificación y gestión de casos de personas deportadas con necesidades de protección (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- Establecer un plan de formación para el personal de la GAMI con base a las necesidades identificadas y al cual se sumen las organizaciones de acuerdo a su mandato/expertise.
- Creación, impresión y difusión de material informativo sobre los servicios disponibles de las instituciones presentes en la GAMI.
- Procesos de formación a la red consular en México, Estados Unidos, Guatemala y Belice para la identificación de perfiles con necesidades de protección.
- Diseño de protocolo para identificación y atención de personas con necesidad de protección en el exterior, que incluya rutas de vinculación directa a los servicios que existen a nivel nacional.
- Realizar formaciones y capacitaciones sobre el derecho a protección internacional y el proceso de asilo para funcionarios de DGME e instituciones de niñez en puntos fronterizos y cualquier otra institución involucrada.
- Fortalecer técnica y operativamente a la CODER (Secretaría, Sub Comisión) para incrementar la capacidad de análisis y resolución de las solicitudes.
- Diseño e impresión de material informativo sobre el proceso de asilo en El Salvador.
- Establecer un documento de acreditación de presentación de la solicitud de asilo para las personas que esperan resolución de admisibilidad.
- Revisar y actualizar el protocolo de atención integral a personas desplazadas internamente, estableciendo rutas de atención de acuerdo a perfiles específicos y sus necesidades, así como una ruta de seguimiento de los casos y un mapeo actualizado de servicios existentes.
- Establecer una unidad especializada de población desplazada con equipos técnicos capacitado para atender con distintos perfiles dentro de la DAVMF.
- Creación de Registro Único de personas desplazadas y personas en riesgo de desplazamiento forzado, realizando análisis estadísticos anuales.
- Actualización del estudio de Caracterización del desplazamiento interno.
- Estudio/análisis sobre tipologías de despojo de bienes y viviendas y análisis del marco jurídico, normativo e institucional para proponer posibles acciones de protección
- Identificar espacios de acogida para la instalación de albergue para personas solicitantes de asilo.
- Diseño e implementación de una estrategia de abordaje comunitario y monitoreo de protección desde las oficinas locales de atención.
- Diseño e implementación de planes de contingencia a nivel municipal para generar alertas tempranas y responder a situaciones de desplazamientos masivos.
- Fortalecimiento del enfoque comunitario de las oficinas locales de atención a través de la articulación interinstitucional e intersectorial
- Presentar iniciativa de Ley Especial para la Atención de Personas en Condición o en Riesgo de Desplazamiento Forzado y otros marcos normativos que brinden mayor garantía de protección a las personas desplazadas internas.
- Articular con COMURES la elaboración de lineamientos y principios para la implementación de políticas y rutas de atención sobre desplazamiento forzado a nivel local, para impulsar la participación de los gobiernos locales en la respuesta.
- Promover el desarrollo de una política integral de atención, protección y soluciones para población desplazada internamente a nivel central/local.
- Presentar iniciativa de Ley para el otorgamiento de la "Protección Internacional y Apatridia". Integración de la población refugiada en El Salvador.
- Fomentar la creación de espacios de diálogo, participación y consulta entre el Gobierno central y local y la población desplazada forzosamente para promover su participación en el diseño de planes o políticas locales, municipales o departamentales de atención integral.
- Impulsar con conjunto con las municipalidades la creación o ajuste de mecanismos, programas, planes o políticas locales, municipales o departamentales de asistencia humanitaria y de acogida a personas desplazadas internamente en municipios priorizados que presenten mayor número de población desplazada o en riesgo de ser desplazada.



## EDUCACIÓN

- Desarrollar e implementar una ruta de atención interna para niñez, adolescencia y jóvenes desplazados y desplazadas, y otra para docentes en riesgo.
- Inclusión en el SISTEMA SIGES NID de una variable de abandono escolar por motivos de desplazamiento por violencia para tener información confiable sobre la magnitud del impacto en la comunidad educativa.
- Incluir en el proceso de capacitaciones de docentes el tema de desplazamiento forzado por la violencia y herramientas de atención como primeros auxilios psicológicos.
- Implementar programas de atención psicosocial para mitigar el impacto de la violencia, dirigida a niñez y adolescencia en centros educativos en riesgo de abandono escolar en contextos de violencia social.
- Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización e inclusión educativa de niñez y adolescencia desplazada por la violencia en centros educativos.



## EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Diseño de campañas de información y sensibilización sobre derechos de la población desplazada y servicios existentes.
- Difundir información y comunicación dirigida a sensibilizar a las diferentes instituciones de gobierno y empresa privada sobre derechos, documento de identidad de personas solicitantes de asilo y refugiadas.
- Atención prioritaria a través de las bolsas de empleo a mujeres desplazadas o en riesgo y jóvenes.
- Potenciar y coordinar la mesa de inserción laboral, articulada con las diferentes asociaciones de la población LGBTI e INSAFORP para la formación técnica de dicha población.
- Campaña de sensibilización para la contratación de la población LGBTI dirigida a empresas privadas.
- Buscar financiamiento y ampliar/fortalecer el programa de apoyo a emprendedores para personas desplazadas y deportadas con necesidad de protección, personas solicitantes de asilo.
- Creación de un Centro Especializado que promueva programas técnicos/vocacionales, acceso a la educación terciaria medios de vida y promoción de la inserción laboral (en coordinación con la empresa privada) para población desplazada forzada.

- Impulsar el programa para la formación en habilidades para la vida y el trabajo, priorizando población desplazada forzada.
- Diseño de un modelo de integración local para refugiados y solicitantes de asilo que incluya acciones desde el aspecto legal, económico y social.
- Difusión a nivel nacional para la población de la nueva Ley de Migración y Extranjería.



## SALUD

- Diseñar e implementar campañas de información y sensibilización sobre el derecho de acceso a la salud de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Elaboración de protocolo especializado para la atención en salud integral, (médica y psicosocial) para personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Brindar formación especializada a funcionarios del sistema de salud sobre atención psicológica, psiquiátrica y psicosocial a personas afectadas por el desplazamiento forzado (personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo).
- Coordinar atención integral (Médica y psicosocial) móvil para los servicios de salud en albergues y espacios de acogida para atender de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Diseñar un modelo de atención psicológica/psicosocial a personas afectadas por la violencia (personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo).
- Diseñar indicadores de desplazamiento forzado interno para su inclusión en el Sistema de Información del MINSAL para el análisis del impacto en salud de las personas desplazadas internamente como insumo para el diseño de programas e intervenciones.
- Incluir dentro de sus políticas y protocolos de atención en salud integral (atención médica directa, atención psicosocial, atención de enfermedades crónicas, condiciones especiales de salud) para garantizar el continuo de la atención y acceso a medicamentos específicos a las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo, sin discriminación.